

Referencia: Secretaría General/ Contratación / asm

Asunto: Resolución de adjudicación

Expte: CONTR/2022/416545

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**DENOMINACIÓN:** Vestuario Personal Laboral 2022 DT Empleo, Huelva

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR/2022/416545

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): 6.747,00 euros.
- Importe IVA .....: 1.416,87 euros.
- Importe total (IVA incluido): 8.163,87 euros.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 20.241,00 euros.

Visto el expediente de referencia, del mismo resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 12 de mayo de 2022 se acuerda por esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva (en adelante: Delegación Territorial), el inicio de las actuaciones para la contratación del suministro de vestuario para el Personal Laboral 2022 de esta Delegación Territorial de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que constan en este expediente.

Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Tlfno. 959 070 050  
[dphu.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dphu.ceice@juntadeandalucia.es)



MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ		08/11/2022 09:44:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z8ROqI3uMo3L6Tj0250BQ2MA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Segundo.-** Con fecha 31 de mayo de 2022 tiene lugar la fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención Provincial de Hacienda en Huelva con las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición presupuestaria
2022	8.163,87 €	1000020000 G/12J/22104/21

**Tercero.-** El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución del Órgano de contratación de esta Delegación Territorial con fecha 8 de junio de 2022.

**Cuarto.-** Tras publicar la licitación del contrato y tal y como consta en el Acta de apertura electrónica del sobre electrónico n.º 1, de fecha 28 de julio de 2022, la oferta presentada por la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L., con C.I.F. núm. B21290630, es la única que se presenta en tiempo y forma.

**Quinto.-** Con fecha 27 de septiembre de 2022 y tras sesión celebrada por la Mesa de contratación se procede a la valoración de la oferta presentada. Tal y como consta en el acta de la segunda sesión, la oferta presentada por la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. es la más ventajosa en su conjunto por lo se procede a realizar el requerimiento de la documentación previa a la citada empresa.

**Sexto.-** Según acta de la tercera sesión celebrada el 2 de noviembre de abril de 2022, una vez revisada la documentación presentada por la empresa con fecha 17 de octubre de 2022 y siendo la misma conforme, se propone elevar a la Mesa de contratación la adjudicación a favor de BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. con C.I.F. B21290630, por el importe que a continuación se desglosa:

- Importe total (IVA excluido): 5.397,60 euros.
- Importe IVA .....: 1.133,50 euros.
- Importe total (IVA incluido): 6.531,10 euros.

Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Tlfno. 959 070 050  
[dphu.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dphu.ceice@juntadeandalucia.es)



MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ		08/11/2022 09:44:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z8RQqI3uMo3L6Tj0250BQ2MA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Séptimo.-** La empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. también se compromete, en caso de resultar adjudicataria del contrato, a llevar la cabo las siguientes mejoras:

1. Disminución del plazo de comienzo de tallaje a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato:
  - Entre 7 y 9 días.
2. Disminución en el plazo de entrega del suministro completo desde el día siguiente a la terminación del tallaje:
  - 40 días.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Las actuaciones administrativas preparatorias, de selección y adjudicación el presente expediente de contratación se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**II.-** El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante: LCSP), y en cuanto a lo que no se encuentre derogado por la citada Ley, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsidiariamente por las restantes normas del derecho administrativo.

Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Tlfno. 959 070 050  
[dphu.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dphu.ceice@juntadeandalucia.es)



MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ		08/11/2022 09:44:36	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z8ROqI3uMo3L6Tj0250BQ2MA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En virtud de todo lo expuesto en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2019), este Órgano de contratación

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el presente contrato a la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L., con C.I.F. núm. B21290630, por un importe cinco mil trescientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (5.397,60 €), al que le corresponde un IVA de mil ciento treinta y tres euros con cincuenta céntimos (1.133,50 €), ascendiendo el importe a un total de seis mil quinientos treinta y un euros con diez céntimos (6.531,10 €) con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición presupuestaria
2022	6.531,10 €	1000020000 G/12J/22104/21

**SEGUNDO.-** Aceptar las mejoras ofertadas a ejecutar durante la duración del contrato por la empresa adjudicataria, sin repercusión económica para la Administración, que se indican a continuación:

- Disminución del plazo de comienzo de tallaje a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato:
  - Entre 7 y 9 días.
- Disminución en el plazo de entrega del suministro completo desde el día siguiente a la terminación del tallaje:
  - 40 días.

**TERCERO.-** Fijar el plazo de ejecución del contrato en dos meses desde la firma del mismo. Se contempla la posibilidad de prorrogar el presente contrato hasta dos veces de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Tlfno. 959 070 050  
[dphu.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dphu.ceice@juntadeandalucia.es)



MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ		08/11/2022 09:44:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z8RQqI3uMo3L6Tj0250BQ2MA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato a D. Luis Felipe Solana Muñoz, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

**QUINTO.-** Notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**SEXTO.-** Según se dispone en el artículo 159.6 apdo. g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previsto en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Tlfno. 959 070 050  
[dphu.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:dphu.ceice@juntadeandalucia.es)



MANUEL ALBERTO SANTANA MARTINEZ		08/11/2022 09:44:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z8ROqI3uMo3L6Tj0250BQ2MA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	